

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.516

Martes 4 de Agosto de 2026

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2845416

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Subsecretaría de Justicia

EXCLUYE AL SÍNDICO VICENTE FELIPE TORESANO SOLDEVILLA DE LA TERCERA NÓMINA NACIONAL DE SÍNDICOS

Núm. 85.- Santiago, 30 de junio de 2026.

Vistos:

Lo dispuesto en el artículo 32 N° 10 de la Constitución Política de la República; en el Libro IV del Código de Comercio; en la Ley N° 20.720, que sustituye el régimen concursal vigente por una ley de reorganización y liquidación de empresas y personas, y perfecciona el rol de la Superintendencia del ramo; en el decreto N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que faculta a los Ministros de Estado para firmar "Por orden del Presidente de la República"; en el decreto N° 1.071, de 1983, del Ministerio de Justicia, que Fija Tercera Nómina Nacional de Síndicos; en el decreto N° 141, de 2003, del Ministerio de Justicia, que nombra e incluye a Vicente Felipe Torresano Soldevilla en la Tercera Nómina Nacional de Síndicos; en la resolución N° 36, de 2024, modificada y complementada por la resolución N° 8, de 2025, ambas de la Contraloría General de la República; los oficios SUPERIR N° 20235, de 2025, y N° 5085, de 2026, ambos de la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento; en el Ord. N° 1.219, de 2026, de la Subsecretaría de Justicia; en la presentación realizada por don Vicente Felipe Torresano Soldevilla, y en la demás normativa aplicable.

Considerando:

- Que, por decreto N° 141, de 21 de febrero de 2003, del Ministerio de Justicia, se nombró a don Vicente Felipe Torresano Soldevilla, RUN N° 4.064.249-8, como Síndico Privado de Quiebras, y se le incluyó en la Tercera Nómina Nacional de Síndicos, fijada por decreto N° 1.071, de 1983, también del Ministerio de Justicia.
- Que, consta en los oficios SUPERIR N° 20235 y N° 5085, de fecha 18 de noviembre de 2025 y 2 de abril de 2026, respectivamente, ambos de la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento, que el síndico aludido comunicó su renuncia al cargo mencionado de acuerdo al artículo 22, numeral 9° del Libro IV del Código de Comercio, a través de carta de renuncia de 4 de noviembre de 2025, presentada ante la referida Superintendencia, bajo el número de ingreso 0138483.
- Que, sumado a lo señalado anteriormente, mediante el precitado oficio N° 20235, de 2025, la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento, informó a esta Cartera de Estado los procedimientos de quiebras que se encontraban vigentes a la fecha de la señalada comunicación de renuncia, para efectos de disponer su exclusión de la Tercera Nómina Nacional de Síndicos.
- Que, conforme lo dispuesto en el artículo primero transitorio de la Ley N° 20.720, las quiebras, convenios y cesiones de bienes en actual tramitación, o que se hubieren iniciado antes de la época de su entrada en vigencia, se regirán por las disposiciones contenidas en el Libro IV del Código de Comercio.
- Que, en atención a los fundamentos expuestos, los antecedentes acompañados y lo estipulado en la causal contemplada en el numeral 9° del artículo 22 del Libro IV del Código de Comercio, corresponde disponer la exclusión de la señalada nómina al Sr. Vicente Felipe Torresano Soldevilla.

CVE 2845416

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Decreto:

Exclúyase a don Vicente Felipe Toresano Soldevilla, RUN N° 4.064.249-8, de la Tercera Nómina Nacional de Síndicos, en la que fue incluido mediante decreto N° 141, de 21 de febrero de 2003, del Ministerio de Justicia.

Anótese, tómese razón, notifíquese, publíquese y archívese.- Por orden del Presidente de la República, Fernando Rabat Celis, Ministro de Justicia y Derechos Humanos.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Le saluda atentamente, Patricio Cuevas Lagazzi, Subsecretario de Justicia (S).

